

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****54****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.118 de 2019, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Marcos Leopoldo Melgar Hernández, como autor de un delito leve de hurto en grado de tentativa, previsto y penado en el artículo 234.2, en relación con los artículos 16 y 62 del Código Penal a la pena de veinte días de multa, siendo la cuota diaria de 5 euros, con el apercibimiento de que si no satisface voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Igualmente se condena a don Marcos Leopoldo Melgar Hernández al abono de las costas causadas en el presente procedimiento. Se acuerda la devolución definitiva de los objetos incautados a su legítimo dueño, el establecimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marcos Leopoldo Melgar Hernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.944/19)

